



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2019
INAI/180/19

ORDENA INAI A SEP INFORMAR RECURSOS INVERTIDOS EN UNIVERSIDADES PARA EL BIENESTAR

- **Las Universidades no cuentan con reglas de operación y ello dificultará procesos reales de rendición de cuentas: Joel Salas Suárez**
- **Es conveniente sumarlas a lo previsto en el Artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual establece que las instituciones de educación superior estarán obligadas a transparentar información relacionada con programas, proyectos y montos autorizados, consideró**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ordenó a la Secretaría de Educación Pública (SEP) dar a conocer la cantidad de recursos invertidos en las 100 Universidades para el Bienestar “Benito Juárez García”, el costo de su funcionamiento y la ubicación de cada plantel.

Además, la dependencia debe especificar si los recursos ya estaban asignados al Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, si las Universidades ya están en funcionamiento y, de ser el caso, la fecha en que comenzaron a operar, el número de alumnos inscritos, las cuotas establecidas y el listado de carreras impartidas.

Al presentar el caso ante el Pleno, el Comisionado Joel Salas Suárez señaló que el propósito del Programa Universidades para el Bienestar “Benito Juárez García” es que cada vez más jóvenes tengan la oportunidad de acceder a la educación superior, para lo cual se le asignó un presupuesto de mil millones de pesos, en el ejercicio fiscal 2019, y de 987 millones 413 mil 194 pesos, en 2020.

Sin embargo, indicó que actualmente las Universidades no cuentan con reglas de operación y ello dificultará procesos reales de transparencia y rendición de cuentas, por tanto, consideró conveniente sumarlas al régimen de transparencia previsto en el Artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual establece que las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas de manera permanente a transparentar información relacionada con los programas, proyectos y montos autorizados, o emitir normas específicas.

“Es indiscutible que un mayor número de jóvenes deben tener la oportunidad de acceder a la educación superior. La información pública servirá para demostrar si el programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García fue diseñado y es implementado para abonar a la consecución de este objetivo”, subrayó Salas Suárez.

En respuesta al particular interesado en conocer la información, la SEP señaló que no cuenta con documento alguno para atender lo requerido. Precisó que existe un organismo público creado por decreto, denominado Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, al cual le transfirió los recursos asignados para este ejercicio fiscal y, por tanto, es el responsable de rendir cuentas.

Inconforme, el solicitante presentó un recurso de revisión ante el INAI, por considerar que no hay transparencia en el uso de los recursos destinados a esas universidades.

En alegatos, la dependencia orientó al particular a presentar su solicitud ante el Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar, argumentando que cuenta con un Órgano de Gobierno y una Dirección General, encargados de la administración del ente público.

Sin embargo, en el análisis del caso, a cargo de la ponencia del Comisionado Joel Salas Suárez, se advirtió que la SEP no llevó a cabo la búsqueda de información en todas sus unidades administrativas competentes, como la Coordinación de Organismos Desconcentrados y del Sector Paraestatal y la Unidad de Seguimiento de Compromisos e Instrucciones Presidenciales en el Sector Educativo.

A su vez, se determinó que el criterio utilizado para buscar la información en las Subsecretaría de Educación Superior y en la Dirección General de Educación Superior Universitaria fue restrictivo, pues se localizó un documento elaborado por la SEP, con fecha 28 de mayo de 2019, el cual da respuesta a algunos puntos de la solicitud.

Lo anterior, ya que contiene datos como el domicilio de planteles, la relación de estudiantes y docentes registrados en la plataforma, así como la arquitectura planeada para cada plantel de acuerdo con su ubicación geográfica y climática.

Por lo expuesto, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la SEP y le instruyó hacer una búsqueda exhaustiva en todas sus unidades administrativas competentes, entre las que no podrá omitir a las antes señaladas, a fin de proporcionar al particular la información de su interés.

-o0o-

Sujeto Obligado: Secretaría de Educación Pública

Folio de la solicitud: 0001100441919

Número de expediente: RRA 12694/19

Comisionado Ponente: Joel Salas Suárez

UN PARTICULAR SOLICITÓ

a la Secretaría de Educación Pública datos de las 100 nuevas Universidades para el Bienestar Benito Juárez García como ubicación, inicio de operación, estatus de funcionamiento, cuotas que se cobran, alumnos inscritos, listado de carreras, si los recursos estaban asignados al presupuesto de Egresos de la Federación 2019, entre otros.

SEP

debe entregar información
acerca de las **100 nuevas Universidades**
para el Bienestar Benito Juárez

inai 

LA PONENCIA

considera que el particular tiene razón porque que la SEP no turnó la solicitud a la totalidad de unidades administrativas competentes, y las que atendieron la solicitud, no lo hicieron con un criterio amplio. Además, se localizó un vínculo de internet publicado por la SEP con fecha del 28/05/2019 con información relativa a la ubicación de planteles, así como estudiantes y docentes registrados.

LA SEP SEÑALÓ

que no localizó documentos que atendieran lo requerido por el particular, y argumentó que el Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García debería recibir la solicitud para rendir cuentas sobre el ejercicio de los recursos y su aplicación.

El particular se inconformó ante el INAI.

EL PLENO DEL INAI ORDENÓ

REVOCAR

LA RESPUESTA DE LA SEP E INSTRUIRLE REALIZAR UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN COMPETENTES PARA ATENDERLA.

“ La información pública servirá para demostrar si el programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García fue diseñado y es implementado para abonar o la mejorar de calidad de vida de los jóvenes y contribuir al desarrollo de sus comunidades ”

Joel Salas Suárez

Más información en: joelsalass.mx/blog

  @joelsas

Dependencia ante la cual se presentó la solicitud: SEP
Folio de la solicitud: 0001100441919
Número de expediente: RRA 12694/19
Ponente: Joel Salas Suárez